

ESQUEMA DE LA PONENCIA

Carlos Villagrasa Alcaide

- Movimientos demográficos y “*forum shopping*”: El traslado y permanencia de parejas estables a países en los que existe una consideración jurídica y una aceptación social de relaciones extramatrimoniales (la inmigración no basada en razones económicas, sino de respeto a la diversidad de modelos familiares y a la igualdad por razón de género, identidad y orientación sexuales, tanto desde países extracomunitarios –especialmente hispanoamericanos- como europeos –especialmente de Italia y países del este de Europa).
- Las tendencias internacionales de regulación de efectos de las relaciones estables de pareja y su equiparación con algunas consecuencias jurídicas del matrimonio, a partir de la incidencia en modelos parcialmente acogidos en España: las parejas registradas (Dinamarca), los efectos puntuales previstos por la legislación a partir de la convivencia afectiva en pareja de manera estable (Suecia) y el reconocimiento de los pactos o contratos otorgados entre la pareja (Francia).
- La diversidad de regulaciones autonómicas sobre las parejas estables (13 Comunidades Autónomas) y la ausencia de normas de conflicto. La inexistencia de criterios de derecho internacional privado respecto de las parejas estables.
- La eficacia de los registros municipales de uniones civiles y su pretendida supresión (los casos de Barcelona y Badalona), desde injustificables argumentos derivados de su utilización fraudulenta por personas extranjeras.
- La evolución del denominado “matrimonio igualitario” en el mundo. La posible respuesta del Tribunal Constitucional y los argumentos utilizados por la Corte Constitucional francesa para su rechazo (decisión de 28 de enero de 2011).
- La inviabilidad de contraer matrimonio entre personas del mismo sexo en legaciones consulares españolas por pretendidas razones de orden público.
- La adopción internacional por parejas estables y por matrimonios del mismo sexo. Las dificultades derivadas del Convenio de La Haya.
- Los problemas derivados de la certificación de idoneidad respecto de parejas del mismo sexo por las ICIF dependientes del ICA en Cataluña.
- La filiación subrogada. El caso de los gemelos nacidos en California, la respuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado (Resolución de 8 de febrero de 2009 e Instrucción de 5 de octubre de 2010) y la denegación judicial de la inscripción de su nacimiento en Valencia: una situación no resuelta que contradice el principio del interés de la infancia.
- El uso sexista de la Ley: el caso de Karen Atala, la Jueza separada de sus hijas por su orientación sexual. La respuesta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

contra el estado Chileno. Una familia rota por la lesbofobia (audiencia pública del caso ante la CIDH los días 27 y 28 de febrero de 2012).

- Las distintas velocidades de Europa en la consideración de derechos de las parejas estables (los informes de Thomas Hammarberg, Consejo de Europa para los Derechos Humanos), desde el peso del machismo y la confesionalidad religiosa, de raíces ancestrales a nuestros días, que impiden la igualdad y fomentan la violencia sexista en buena parte de Europa.
- La denegación de la adopción sucesiva de la hija de la pareja, en el caso de dos mujeres, y su confirmada constitucionalidad, en Francia. El caso de *Gas y Dubois* contra Francia (sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de marzo de 2012)
- La anomia y desprotección de las mujeres en las familias poligámicas. La desconsideración de sus derechos, a partir de justificadas razones de orden público y de rechazo de un modelo familiar contrario a nuestros parámetros democráticos, pero que deja a mujeres sin cobertura jurídica.
- Un camino por recorrer, desde una perspectiva de género, para la regulación de efectos derivados de la convivencia en pareja estable. Contexto social: evidencia de desigualdad, discriminación y dominación en las relaciones familiares; la lacra irresuelta de la violencia de género y contra la infancia; los obstáculos a la igualdad por razón de identidad y orientación sexual en el derecho de familia; los procesos migratorios basados en la homofobia, transfobia y lesbofobia; la incidencia de las nuevas tecnologías de reproducción asistida sobre el derecho de familia.
- Sexismo y transfobia: la diferencia de inclusión entre transexualidad femenina y masculina.
- La incidencia de la monoparentalidad en el riesgo de exclusión social, incentivado en el caso de la maternidad exclusiva.